



CIRCULAR ORD. N° 0138

MAT.: Aclara cálculo del Subsidio Diferenciado a la Localización.

SANTIAGO, 10 FEB. 2009

DE: JEFA DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

La División de Política Habitacional emite la presente circular con el objeto de aclarar los procedimientos de cálculo del Subsidio Diferenciado a la Localización del Fondo Solidario de Vivienda aplicados en la adquisición de terrenos, en vista a las conclusiones de las auditorías técnicas realizadas por la DITEC durante el año 2008. Al respecto podemos indicar que:

Referente a la operatoria del cálculo del Subsidio Diferenciado a la Localización para adquisición de terrenos en proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, según la fórmula detallada en la letra a) del punto 2° de la Resolución Ex. N° 4.534 de fecha 30.08.2007, se debe aclarar que en estos casos se utilizará el avalúo fiscal correspondiente al terreno descontando el avalúo de las construcciones que pudieran existir. Para determinar lo anterior se requerirá un certificado de avalúo fiscal detallado, donde se indican ambos avalúos de manera separada.

En el caso de la excepción definida en el artículo 68 del D.S. N° 174, de 2005, referida a la posibilidad que terrenos ubicados al interior del área urbana de una ciudad, cuyo avalúo indique destino agrícola, puedan utilizar para el cálculo del Subsidio Diferenciado a la Localización los avalúos de las propiedades colindantes con destino habitacional, y tomando en cuenta que estos los terrenos colindantes podrían tener construcciones, también se deberá tomar como referencia sólo el avalúo fiscal del terreno indicado en el certificado de avalúo detallado de estas propiedades.

Saluda atentamente a Ud.



Cristina Silva Toledo

CRISTINA SILVA TOLEDO
JEFA DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL
SUBROGANTE

Circulares vigentes de esta serie

| | | | | | | | | | |
|----|----|----|---|---|---|---|---|---|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | | | | | | | |

MGC

Distribución:

- Gabinete MINVU
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- División Técnica, de Estudio y Fomento Habitacional
- División de Desarrollo Urbano
- División Informática
- Unidad de Difusión
- Sres. Secretarios Regionales Ministeriales MINVU
- Sres. Directores Regionales SERVIU
- División de Política Habitacional
- Fondo Solidario de Vivienda - DPH